



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01138590- -NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGOS AUXILIARES DE SERVICIO C.P.E.M. N° 8 - PLOTTIER-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01138590- -NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 8 de Plottier, Distrito Escolar X;

Que por Resolución N° 2133 del Consejo Provincial de Educación, de fecha 30 de noviembre de 2007, se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio para el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 8 en dieciocho (18) cargos;

Que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, mediante Disposición N° 1813/2017, estableció el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que es necesaria la creación de tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento del establecimiento educativo;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo, prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a concurso de Ingreso de Personal, permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e Internacionales vigentes del régimen laboral;

Que mediante Resolución N° 0743/2022 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 15 de junio de 2022, en la planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 8 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar X, de Tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0743/2022.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del 15 de junio de 2022 en la planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 8 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar X, los siguientes cargos:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Mañana, Secuencia 11.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencia 12.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Noche, Secuencia 13.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09, SA.02, U.O.10, PRG.031, SUBP.004, FIN.03, FUN.04, SUBF.04, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Secundaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.